

Garzón, 14 de abril de 2023

Señor

SUSANA MUHAMAD

Ministra de Medio Ambiente

RODRIGO NEGRETE MONTES

Directo ANLA

CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS

Defensor del pueblo

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor General de la Republica

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Republica

LUIS ENRIQUE DUSSÁN

Gobernador del Huila

LEONARDO VALENZUELA RAMÍREZ

Alcalde del municipio de Garzón

MARCO ANTONIO CERRA MOLINA

Secretario General y de Convivencia Ciudadana del municipio de Garzón

MAGDA LILIANA ARENAS BONILLA

Secretaria de Salud del municipio de Garzón

RONALD FELIPE GONZÁLEZ VEGA

Personero del municipio de Garzón

Asunto: Exigencias de la huelga de hambre y el encadenamiento realizado en las oficinas de ENEL-EMGESA en el municipio de Garzón – Huila por incumplimientos de la represa El Quimbo.

Cordial saludo.

Yo Francisco Cabrera con 64 años, adulto mayor, identificado con cedula de ciudadanía 4.908.638 de Gigante - Huila, pescador artesanal e integrante de Asoquimbo desde las 5:30AM del miércoles 12 de abril me encuentro ejerciendo mi legítimo derecho a la protesta social pacifica mediante **la huelga de hambre y el encadenamiento** a las afueras de la

oficina de atención a la comunidad de ENEL-EMGESA ubicada sobre la Cra. 9 # 8-13 del municipio de Garzón – Huila.

Las razones por las cuales inicie esta protesta hace 48 horas son las siguientes:

1. La represa de El Quimbo nos desplazó a mi esposa e hijos de nuestro territorio en la vereda Veracruz en el municipio de Gigante – Huila. Situación por la cual, solo mi esposa y un hijo fueron censados y la empresa les estableció arbitrariamente unas medidas de compensación mediante engaños y presiones. Yo no fui censado, ni me establecieron una medida de compensación por mi oficio como pescador artesanal en el río Magdalena.
2. Debido a la constante presión de la empresa para que aceptaran las medidas injustas de compensación y renunciáramos a nuestros derechos mi esposa tuvo un deterioro de su salud y falleció mientras ENEL-EMGESA nos desalojaba y nos obligaba a reubicarnos en el reasentamiento de Montea en el municipio de Gigante – Huila, sin cumplir con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental en el 2015¹. Mi hijo también falleció exigiendo que su medida de compensación correspondiera a su oficio como pescador artesanal, la cual no se le ha entregado a su heredero en las condiciones reales que fueron acordadas en un acta firmada en el marco del desalojo y que hoy en día la empresa niega su existencia.
3. Mas de ocho años han pasado desde la muerte de mi esposa e hijo, el desplazamiento y reubicación a un reasentamiento del que no tenemos título de propiedad, carecemos de servicios públicos esenciales y suficientes como agua y electricidad, no hay distrito de riego por gravedad, la negación y no entrega del proyecto productivo que debía corresponder con nuestras necesidades y oficios familiares, la constante negativa al reconocimiento de mi medida de compensación en mi oficio de pescador artesanal y la no entrega al heredero de mi hijo fallecido de las reales condiciones de compensación que fueron acordadas.
4. Señalar que no es la primera vez que exijo mediante mi derecho a la protesta social las medidas eficaces para garantizar mis derechos y los de mi familia ante las negativas a las múltiples solicitudes escritas y verbales y las persistentes vulneraciones de derechos que sigue perpetrando ENEL-EMGESA

Por lo anterior, **no levante la huelga de hambre y el encadenamiento** que hoy cumple 48 horas y se enmarca en el derecho a la protesta pacífica hasta tanto:

¹ ANLA RESPONSABLE DE DESPOJO Y ECOCIDIO EN EL QUIMBO. Enlace: <http://millerdussan.blogia.com/2015/060301-anla-responsable-de-despojo-y-ecocidio-en-el-quimbo.php>

"VIVÍAMOS TODOS BIEN SABROSO Y HABÍA TRABAJO", AFECTADA POR EL QUIMBO. Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=IZG1qL3AF_U&ab_channel=Peri%C3%B3dicosuregionUSCO

1. El Gobierno Nacional en cabeza del Minambiente y la ANLA establezcan algún mecanismo para que ENEL-EMGESA cumpla con sus obligaciones correspondientes a mi reconocimiento y establecimiento de una medida de compensación como pescador artesanal, la implementación del proyecto productivo de piscicultura que responde a las necesidades y oficios de mi familia, las condiciones dignas de los reasentamientos según lo establecido en la licencia ambiental y la entrega de la medida de compensación del heredero de mi hijo en las condiciones reales que se establecieron en el acta firmada en el marco del desalojo que hoy en día la empresa niega su existencia.
2. Que la defensoría del pueblo, la contraloría, la procuraduría, las personerías y las otras autoridades nacionales, departamentales y locales garanticen el cumplimiento de las exigencias, así como el respeto a mi integridad física, mi derecho a la libertad de expresión, mis derechos civiles y políticos y sobre todo mi derecho a la salud y la asistencia médica para proteger mi salud y mi vida en la huelga de hambre.

Finalmente, resta mencionar que la principal responsable de mi deterioro de salud y el riesgo de fallecer en la huelga de hambre y encadenamiento es ENEL-EMGESA, de igual forma es responsable el Gobierno nacional, departamental y local por acción u omisión al no atender de forma urgente e inmediata las exigencias y solicitudes de acompañamiento, sobre todo en asistencia médica para proteger mi salud y mi vida. Mencionar que en el momento en que inicié la huelga de hambre el miércoles 12 de abril se notificó por escrito a la personería y la policía municipal de Garzón para que realizaran las acciones que correspondieran para salvaguardar mis derechos.

Atentamente,



FRANCISCO CABRERA

C.C. 4.908.638

Notificación

Dirección:

- Reasentamiento Montea, Gigante – Huila.
- Calle26A#8A-07 Barrio Santa Lucía, Neiva – Huila.

Teléfono: 3118421374 - 3176809286

Correo electrónico: organizativoasoquimbo@gmail.com